



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 1986

NUMERO 64

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

- **Delegación de funciones.** — Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 31 de julio de 1986, designando al consejero que ejercerá interinamente el cargo de Presidente durante la ausencia del titular 953

Consejería de Economía y Hacienda

- **Cajas de Ahorros.**—Decreto 53/1986, de 25 de julio, por el que se modifican determinados artículos del Decreto 38/1986, de 3 de junio, de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros 953
- **Delegación de funciones.**—Orden de 24 de julio de 1986, por la que se delegan funciones del Consejero de Economía y Hacienda, en ausencia de su titular, en el Secretario General Técnico de la citada Consejería 954
- **Delegación de funciones.**—Resolución de 24 de julio de 1986, por la que se delegan funciones del Interventor General, en ausencia de su titular, en el Técnico de Intervención, don Jesús Serrano Escudero 954

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Delegación de funciones.**—Orden de 29 de julio de 1986, por la que se delegan funciones de Consejero de la Presidencia

Pág.

y Trabajo, en ausencia de su titular, en el Secretario General Técnico de la citada Consejería 954

— **Administración Local.**—Orden de 22 de julio de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Castilblanco (BA) 954

— **Administración Local.**—Orden de 23 de julio de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Casas de Millán (CC) 955

— **Administración Local.**—Orden de 23 de julio de 1986, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Holguera (CC) 955

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

— **Expropiaciones.**—Decreto 52/1986, de 16 de julio, por el que se declara la expropiación forzosa de los terrenos ocupados por la obra: «Nuevo Puente sobre el Río Gadiana en la C-426» 955

Consejería de Industria y Energía

— **Delegación de funciones.**—Resolución de 29 de julio de 1986, por la que se delegan funciones del Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía, en ausencia de su titular, en el Jefe del Servicio, Gerente del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura 956

— **Delegación de funciones.**—Resolución de 29 de julio de 1986, por la que se delegan funciones de Director General de Industria y Energía y Minas, en ausencia de su titular, en el Jefe de Servicio, Coordinador de los Servicios Territoriales 956

III. Otras resoluciones

	Pág.		Pág.
Consejería de Industria y Energía			
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 7 de abril de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 6/251	957	— Obras Hidráulicas. —Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras «Colector de la margen izquierda del río Guadiana en Badajoz (desde San Roque al Puente Nuevo)»	960
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 9 de abril de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.924	957	— Obras Hidráulicas. —Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras de «transformación en regadío de la zona de Villanueva del Fresno (BA)	960
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 14 de abril de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-4.018	958	— Obras Hidráulicas. —Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras «emisario de la barrida de Llera en Badajoz»	961
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 14 de abril de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.987	958	— Obras Hidráulicas. —Resolución de 29 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso de las obras: «pequeños regadíos en la provincia de Cáceres»	961
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 28 de mayo de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.956	959	— Carreteras. —Resolución de 24 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras de mejora y ampliación de la Travesía de Aldeanueva de la Vera (CC). Carretera C-501, P. K. 45'500/46.570	962
— Minas. —Resolución de 6 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de exploración que se cita. 9.420 Ferromín .	959	Consejería de Industria y Energía	
Consejería de Emigración y Acción Social		— Minas. —Edictos relativos a permisos de investigación minera. Referencias: 11.872, 11.873 y 11.874	962
— Infraestructura. —Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se declara desierta la subasta de las obras de construcción de una Guardería Infantil en Cáceres	959	— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	964
— Infraestructura. —Resolución de 10 de julio de 1986, por la que se declara desierta la subasta de las obras de construcción de un Hogar del Pensionista en Coria (CC)	960	Consejería de Emigración y Acción Social	
V. Anuncios		— Acción Social. —Resolución de 28 de julio de 1986 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil» en Miajadas (Cáceres) ...	964
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente			
— Obras Hidráulicas. —Resolución de 17 de			

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 31 de julio de 1986, designando al Consejero que ejercerá interinamente el cargo de Presidente durante la ausencia del titular.

La próxima ausencia por motivos vacacionales del Presidente de la Junta, del Vicepresidente de la misma y del Consejero de la Presidencia y Trabajo, hace que deba recaer el ejercicio interino del cargo de Presidente en aquel Consejero que cumpla las previsiones contenidas en el art. 20.3.º de la Ley 2/84, de 7 de Junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo expuesto, y en el uso de las atribuciones que tengo conferidas,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Desde el día 2 de agosto del presente año hasta tanto dure mi ausencia, ejercerá las funciones de Presidente de la Junta de la Junta de Extremadura el Consejero de Agricultura y Comercio, Excmo. señor don Francisco Amarillo Doblado, en las condiciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 2/84, de 7 de junio.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 31 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO número 53/1986, de 25 de julio, por el que se modifican determinados artículos del Decreto número 38/1986, de 3 de junio, de Regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.

En el Decreto 38/1986, de 3 de junio es necesario efectuar diversas modificaciones. Así el artículo 9.3 se ha de modificar la primera parte del mismo con el objeto de que se pueda realizar cada dos años el proceso electoral para la elección de la mitad de los Consejeros Generales representantes de los impositores y no se produzca cada cuatro años una ruptura total mediante la renovación de todos —titulares y suplentes— los representantes de los impositores. Con respecto al artículo 19.2 se debe suprimir la última frase «y en definitiva instancia por la Consejería de Economía y Hacienda» ya que debe ser la jurisdic-

ción ordinaria la competente para entender las reclamaciones en este asunto. En cuanto al artículo 20.2 debe de quedar claro que en relación a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria en tales casos, la requerirá la Comisión de Control. Por último y referente al Consejo General de la Federación Extremeña de Cajas de Ahorros, el Consejo de Gobierno es preceptivo que nombre dos representantes en el mismo.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Modificar los artículos 9.3, 19.2, 20.2 y 21.2 del Decreto 38/1986, de 3 de junio de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros que quedan redactados de la siguiente forma:

—Artículo 9.3.—«Al objeto de poder llevar a cabo la renovación, se realizará el proceso previsto en el artículo 5 de la presente norma, para la elección de la mitad de los Consejeros Generales representantes de los impositores. El resto de los Consejeros Generales será nombrado según establecen las normas básicas y el presente Decreto.

—Artículo 19.2.—«Sobre las normas de interpretación y resolución de las posibles impugnaciones, en relación a los sucesivos actos o acuerdos correspondientes a los nombramientos, se establecerá la competencia en la Comisión de Control».

—Artículo 20.2.—«La Comisión de Control elevará en un plazo máximo de 7 días a la Comunidad Autónoma la propuesta de suspensión de acuerdos del supuesto anterior y requerirá al Presidente de la Entidad para que convoque a la Asamblea General con carácter extraordinario».

—Artículo 21.2.—«El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, nombrará dos representantes en el Consejo General de la Federación Extremeña de Cajas de Ahorros».

Artículo 2.º—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

ORDEN de 24 de julio de 1986, por la que se delegan funciones de Consejero de Economía y Hacienda, en ausencia de su titular, en el Secretario General Técnico de la citada Consejería.

Don José-Antonio Jiménez García, Vicepresidente y Consejero de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura,

O R D E N A

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero contenidas en el artículo 33 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 50 párrafo último, el amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º del mismo artículo, todos ellos del mismo cuerpo legal; durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, don Pedro Benítez-Cano Moreno.

Lo ordeno en Mérida a 24 de julio de 1986.

El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE-ANTONIO JIMENEZ GARCIA

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, por la que se delegan funciones de Interventor General, en ausencia de su titular, en el Técnico de Intervención, don Jesús Serrano Escudero.

Don Antonio Bueno Tinoco de Castilla, Interventor General de la Junta de Extremadura,

R E S U E L V E

En base a lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar cuantas funciones tiene conferidas por el ordenamiento jurídico vigente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la citada Ley, durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Técnico de Intervención, don Jesús Serrano Escudero.

Lo que dispongo en Mérida a 24 de julio de 1986.

El Interventor General,
ANTONIO BUENO TINOCO DE CASTILLA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de julio de 1986, por la que se delegan funciones de Consejero de la Presidencia y Trabajo, en ausencia del titular, en el Secretario General Técnico.

Don Jesús Medina Ocaña, Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

O R D E N A

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Consejero contenidas en el artículo 33 de la citada Ley, en concordancia con el artículo 50, párrafo último, el amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 1.º y con las limitaciones establecidas en el párrafo 2.º del mismo artículo, todos ellos del mismo cuerpo legal; durante el período comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, don Pedro Olmos Díaz.

Lo ordeno en Mérida a 29 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 22 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Castilblanco (Badajoz).

El Ayuntamiento de Castilblanco, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 16 de agosto de 1985, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 25 de abril del presente año, así como el informe de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 11 de julio de los corrientes.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la norma 3.1 del Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Castilblanco, con la siguiente descripción: «Escudo Cuartelado, trayendo: 1.º, de gules, un castillo árabe de plata. 2.º, de plata, un olivo de sinople. 3.º, también de plata, una encina de sinople. 4.º, de azur, una cartela de plata con la leyenda «Declaración de Villa por Carlos I, año de 1554», en letras de sable. Sobre el todo una flor de jara. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Mérida a 22 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 23 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Casas de Millán (Cáceres).

El Ayuntamiento de Casas de Millán, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 28 de febrero de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 27 de junio del presente año, así como el informe, también favorable, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 17 de julio de los corrientes.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Casas de Millán, con la siguiente descripción: «De plata, un escusón de gules, cargado de castillo de oro, mazonado de sable, almenado y aclarado de azur, sostenido de ondas de plata y azur, surmontados sus torrejones de sendas ramas de sinople y acolado el escusón —no el escudo— de una Cruz de Santiago. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Mérida a 23 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 23 de julio de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Holguera (Cáceres).

El Ayuntamiento de Holguera, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 22 de febrero de 1986, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 27 de junio del presente año, así como el informe también favorable de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 17 de julio de los corrientes.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Holguera, con la siguiente descripción: «Escudo partido. 1.º, de gules, dos calderas jaqueladas de oro y sable, grin-goladas de seis cabezas de sierpe de sinople cada una y puestas en palo. 2.º, de oro, dos encinas de sinople, puestas en palo. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en en Mérida a 23 de julio de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

DECRETO número 52/1986, de 16 de julio, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de los terrenos ocupados por la obra: «Nuevo Puente sobre el río Guadiana en la C-426».

La construcción de este puente, hace de todo punto, necesario proceder a la ocupación de terrenos de propiedad privada, y a proceder, en consecuencia, de acuerdo con lo preceptuado con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 51/1974, de Carreteras, la aprobación del proyecto, lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupa-

ción de los terrenos afectados, según el propio proyecto.

Teniendo presente el interés social de la obra de referencia y la urgencia de su realización, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1986.

DISPONGO :

Artículo único.—De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 56 de su Reglamento y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2.641/82, de 24 de junio, se declara en carácter urgente de la expropiación de los terrenos afectados por la realización de la obra: «Nuevo Puente sobre el río Guadiana, en la C-426».

Dado en Mérida a 16 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía, por la que se delegan las funciones de Secretario General Técnico en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio Gerente del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura.

Don Juan Manuel Vega Lima, Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

RESUELVE :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, delegar las funciones de Secretario General Técnico de esta Consejería contenida en el artículo 50 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto, en el Jefe de Servicio, Gerente del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, don Gregorio Salcedo Madero.

Lo que dispongo en Mérida a 29 de julio de 1986.

El Secretario General Técnico,
JUAN VEGA LIMA

RESOLUCION de 29 de Julio de 1986, del Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, por la que se delegan las funciones de Director General de Industria, Energía y Minas en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio, Coordinador de los Servicios Territoriales.

Don Miguel de Alvarado Barrera, Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

RESUELVE :

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el art. 58 apartado primero, durante el periodo comprendido entre los días 16 y 31 de agosto, en el jefe de Servicio, Coordinador de los Servicios Territoriales, don Fernando Mijares Alvarez.

Lo que dispongo en Mérida a 29 de julio de 1986.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,

MIGUEL DE ALVARADO
BARRENA

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Francisco Villalón Villalón-Daoiz, con domicilio en Badajoz, Plaza Minayo, 5-6.º, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Villalón Villalón Daoiz, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 51 de la línea de C.S.E. Las Monjías.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea 1 circuito.

Longitud en km.: 0,081.

Tensión de servicio: 28.000 V.

Conductores: Al-Ac de 3x31,10 mm.².

Apoyos: No tiene.

Aisladores: Cristal cadena.

(Capacidad de transporte): 25 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Proximidades Pk. 25,500 de la Carretera Badajoz-Corte Peleas.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA

Relación de transformación: 28.000-20.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca «Las Monjías de Villalón».

Presupuesto pesetas: 1.301.102.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/251.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Campo-Lugar, con domicilio en Plaza de España, 1, Campo-Lugar (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Campo-Lugar, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 28 de la línea Campo-Lugar-Villanueva 2.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Campo-Lugar.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 46 KV.

Longitud en metros: 21.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera a Villanueva de la Serena.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 46.000±5 %/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.592.349.

Finalidad: Elevación de aguas.

Referencia del expediente: AT-3.924.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Román Hierro Prada, con domicilio en Plaza de Gabriel Miró, 1, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Román Hierro Prada, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número, línea a 13,2 KV aguas arriba, E.T.D. Bazagona, propiedad de Iberduero.

Final: C T. proyectado.

Término municipal afectado: Pasarón de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Navas de Godino.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200-380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.702.419.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-4.018.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Liberato Muñoz Muñoz y M. Oliva Salgado Nevado, con domicilio en Carretera de Oropesa-Plasencia, Cuacos de Yuste (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a don Liberato Muñoz Muñoz y M. Oliva Salgado Nevado, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea riego E.T.D. Puente Cuaterno, de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 110.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca.

Número de transformador: 1

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % -398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.176.108.

Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.987.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de María Josefa Domínguez Bueza, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 11, Jerte (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a María Josefa Domínguez Bueza, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 32, línea eléctrica del Oeste Cabezueta-Tornavacas.

Tipo: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jerte.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 115.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C. N. 110, Plasencia - Soria, Km. 38,2, Finca «Los Civantos»

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.090.985.

Finalidad: Explotación de setas.

Referencia del expediente: AT-3.956.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de mayo de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de exploración que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de exploración que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.426; Ferromín; sección C; 1.260, comprendidas entre los meridianos 5° 22' y 5° 40' Oeste y los paralelos 39° 39' y 39° 49' Norte;; Berrocalejo, Belvís de Monroy, Castañar de Ibor, Deleitosa, Higuera, Garvín, El Gordo, Campillo de Deleitosa, Almaraz, Mesas de Ibor, Fresnedoso, Peraleda, Romangordo y Talavera la Vieja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 6 de Junio de 1986.

El Director General de Industria Energía y Minas.
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se declara desierta la subasta de las obras de construcción de una Guardería Infantil en Cáceres.

En relación con la subasta que debería adjudicar las obras de «Construcción de una Guardería Infantil», en Cáceres, se hace público que ante la falta de licitadores, dicha subasta se declara desierta.

Mérida, 10 de julio de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, por la que se declara desierta la subasta de las obras de construcción de un Hogar del Pensionista en Coria (Cáceres).

En relación con la subasta que debería adjudicar las obras de «Construcción de un Hogar del Pensionista», en Coria (Cáceres), se hace público

que ante la falta de licitadores, dicha subasta se declara desierta.

Mérida, 10 de julio de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,

MARIA ANGELES BUJANDA ALEGRIA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras «Colector de la margen izquierda del río Guadiana en Badajoz (desde San Roque al Puente Nuevo)».

Se anuncia concurso-subasta de las obras de: «Colector de la margen izquierda del río Guadiana en Badajoz (desde San Roque al Puente Nuevo)».

Presupuesto de contrata: 118.575.231.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Fianza provisional: 2.371.505.
Fianza definitiva: 4.743.009.
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1 y 7	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número, de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en (nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1986, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9, 2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 4 del mismo mes, a las 11 horas, en los locales

de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 17 de julio de 1986.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras de «transformación en regadío de la zona de Villanueva del Fresno» (Badajoz).

Se anuncia concurso de las obras de: «Transformación en regadío de la zona de Villanueva del Fresno (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 133.791.768
Plazo de ejecución: 6 meses.
Fianza provisional: 2.675.835.
Fianza definitiva: 5.351.670.
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1 y 7	e
I	9	d

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número, de 1985 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en (nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir, de

la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1986, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9, 2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 4 del mismo mes, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 17 de julio de 1986.

RESOLUCION de 17 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras «Emisario de la barriada de Llera en Badajoz».

Se anuncia subasta de las obras de: «Emisario de la barriada de Llera en Badajoz».

Presupuesto de contrata: 75.000.000.
Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1986.
Fianza definitiva: 3.000.000.
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1 y 7	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número, de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en (nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir, de la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1986, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9, 2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el

día 4 del mismo mes, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 17 de julio de 1986.

RESOLUCION de 29 de Julio de 1986, por la que se anuncia concurso de las obras: «Pequeños regadíos en la provincia de Cáceres».

Se anuncia concurso de las obras de: «Pequeños regadíos en la provincia de Cáceres», que se detallan en el anexo I.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1986.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.
Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	4 y 7	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número, de 1986 y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en (nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (expresar claramente en número y letra la cantidad por la que se compromete a su ejecución), a partir, de la orden de iniciación de las obras. (Lugar y fecha con la firma).

Hasta las 12 horas del día 1 de septiembre de 1986, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, 9, 2.ª, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 4 del mismo mes, a las 11 horas, en los locales de esta Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

A N E X O I

— Arroyo de la Luz: Impermeabilización de presa y construcción red de acequias	25.000.000
— Arrolobos: Azud	6.000.000
— Torremenga de la Vera: Red de acequias	24.000.000
— El Rubiaco: Dos azudes y red de acequias	20.000.000
— Madrigalejo: Infraestructura básica para riego	3.500.000
— Arroyomolinos de la Vera: Azud y red de acequias	20.000.000
— Cadalso: Azud y red de acequias	20.000.000
— Barrado: Azud y red de acequias.	9.000.000
— Valverde de la Vera: Azud y red de acequias	15.000.000

Mérida, 29 de julio de 1986.

RESOLUCION de 24 de julio de 1986, por la que se anuncia subasta de las obras de mejora y ampliación de la Travesía de Aldeanueva de la Vera (Cáceres). Carretera C-501, P.k. 45'500/46.570.

Se anuncia subasta de las obras anteriormente citadas.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.950.000.

Fianza definitiva: 1.558.000 pesetas.

El plazo de ejecución finalizará el 31 de diciembre de 1986.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, número 9, 2.ª (Mérida).

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, según D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en D.O.E. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente la cantidad en número y letra). Lugar, fecha y firma del proponente.

Hasta las 12 horas del día 4 de septiembre de

1986, se recibirán en la Dirección General de Infraestructura, proposiciones para esta licitación.

La apertura de las proposiciones se realizará en los locales de ésta el día 9 de septiembre de 1986.

Mérida, 24 de julio de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

EDICTOS relativos a permisos de investigación minera. Referencias: 11.872, 11.873 y 11.874.

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1986, como consecuencia del concurso público de Registros Mineros convocado por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 11 de noviembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 31-12-1985), ha sido adjudicado a la Empresa «Cavosa Mármoles, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Ayala, número 10, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación, para mineral de mármol, con una extensión de cuatro cuadrículas mineras, con el nombre de Santa Bárbara II, al que ha correspondido el número 11.873, estando enclavado en término municipal de Alconera (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud	Latitud
1	6° 28'40" Oeste	38° 22'40" Norte
2	6° 29'40" Oeste	38° 22'40" Norte
3	6° 29'40" Oeste	38° 23'20" Norte
4	6° 28'40" Oeste	38° 23'20" Norte

quedando cerrado el perímetro de las cuatro cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 19 de mayo de 1986.

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que con fecha 3 de marzo de

1986, como consecuencia del concurso público de Registros Mineros convocado por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 11 de noviembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado de 31-12-1985), ha sido adjudicado a las Empresas Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima y Billitón Española, S. A., domiciliadas en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y Barquillo, 17, respectivamente y admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación, para mineral de cobre, plomo, zinc y demás recursos de la sección c/, con una extensión de 248 cuadrículas mineras, con el nombre de «Guadajira», al que ha correspondido el núm. 11.872, estando enclavado en términos municipales de Santa Marta de los Barros, La Parra, Aceuchal, Villalba de los Barros y Fuente del Maestre (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro.

Vértices	Longitud	Latitud
Polígono exterior		
Pp. o 1	6° 33'00" Oeste	38° 39'40" Norte
3	6° 33'00" Oeste	38° 37'00" Norte
4	6° 29'00" Oeste	38° 37'00" Norte
5	6° 29'00" Oeste	38° 34'40" Norte
6	6° 38'00" Oeste	38° 34'40" Norte

Polígono interior

7	6° 36'40" Oeste	38° 38'20" Norte
8	6° 36'00" Oeste	38° 38'20" Norte
9	6° 36'00" Oeste	38° 38'00" Norte
10	6° 35'40" Oeste	38° 38'00" Norte
11	6° 35'40" Oeste	38° 37'40" Norte
12	6° 35'20" Oeste	38° 37'40" Norte
13	6° 35'20" Oeste	38° 37'00" Norte
14	6° 36'00" Oeste	38° 37'00" Norte
15	6° 36'00" Oeste	38° 37'20" Norte
16	6° 36'40" Oeste	38° 37'20" Norte

quedando cerrado el perímetro de las 298 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 30 de mayo de 1986.

PERMISO DE INVESTIGACION MINERA

Se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1986, como consecuencia del concurso público de Registros Mineros convocado por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 11 de noviembre de 1985 (Boletín Oficial del Estado, del 31-12-1985), ha sido adjudicado a don Lorenzo Barragán Rudilla, con domicilio en Azuaga, Avda. de la Estación, número 100 y admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación, para mineral de Barita, con una extensión de seis cuadrículas mineras, con el nombre de Pepita, al que ha correspondido el número 11.874, estando enclavado en términos municipales de Azuaga y Malcocinado (Badajoz) haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud	Latitud
Pp.	5° 41'20" Oeste	38° 09'00" Norte
1	5° 40'40" Oeste	38° 09'00" Norte
2	5° 40'40" Oeste	38° 08'00" Norte
3	5° 41'20" Oeste	38° 08'00" Norte

quedando cerrado el perímetro de las seis cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 30 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Repoblaciones y Bosques, S. L., con domicilio en Madrid, calle Príncipe Vergara, 126, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n., línea río Jerte-E.T.D.-Galisteo.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Galisteo.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Longitud en metros: 15.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores suspendidos. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Patúa».
 Número de transformador: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 13.200 ± 5 % / 230-127 V.
 Presupuesto en pesetas: 704.855.
 Finalidad: Electrificación rural.
 Referencia del expediente: AT-4.207.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de junio de 1986.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil» en Miajadas (Cáceres).

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una «Guardería Infantil» en Miajadas (Cáceres), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto: Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle San Francisco, número 1, de Mérida.

Tipo de licitación: Cuarenta y cuatro millones

novcientas noventa y nueve mil novecientas treinta y nueve (44.999.939), pesetas, I.V.A. incluido.

Garantía: La fianza provisional es del dos por dos (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en la forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de ejecución de las obras: Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del Proyecto y Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcción y Equipamientos de la propia Consejería y en horas de oficina.

Mesa de Contratación y apertura de Pliegos: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratos del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo C-2; Categoría D.

MODELO DE PROPOSICION

Don, domiciliado en, calle, número, D.N.I. número, expedido en, el día, enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de (reseñar las del epígrafe), se comprometo, en su propio nombre (o en el de la Empresa representada), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al Proyecto Técnico y Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas aprobadas y demás establecidas, en la cantidad de (en letra y números), que incluye la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido, calculada aplicando un tipo impositivo del por ciento, que importa un total de (expresar la cifra en letra y número) siendo, por tanto, el precio de contrata la diferencia entre las dos cantidades anteriores, es decir (expresar la cifra en letra y número).

....., a de de 198 ...

(Localidad, fecha y firma del proponente).

Mérida, 28 de julio de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial **Extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres